

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 055– 2020 – GG – EPS.EMAPICA S.A

Ica, 25 de febrero del 2020.

VISTO:

La Resolución de Consejo Directivo N° 002 – 2020 – OTASS/CD de fecha 05 de febrero del 2020, Resolución de Gerencia General N° 114 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 25 de abril del 2019, Resolución de Gerencia General N° 332 – 2018 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 07 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 332 – 2018 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 07 de diciembre del 2018, entre otros, se resolvió:

**“ARTÍCULO PRIMERO.** – Designar al Comité de Caja de la EPS EMAPICA S.A., conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE DE
Econ. Juan Carlos Moisés Barandiarán Rojas	Presidente	Gerencia General.
CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliaza	Segundo Miembro	Gerencia de Administración y Finanzas.
Econ. Janet Flor Hernández Gómez	Tercer Miembro	Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.
Econ. Sonia Eliana Mendoza de Cornejo	Cuarto Miembro	Gerencia Comercial.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 114 – 2019 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 25 de abril del 2019, entre otros, se resolvió: **“ARTÍCULO SEGUNDO.** – Encargar al señor Carlos Roberto Casalino Uribe, identificado con DNI N° 21425065, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., a partir del 02 de mayo del 2019, en tanto el Directorio de la empresa designa a un nuevo profesional para ocupar dicho cargo.”



Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002 – 2020 – OTASS/CD de fecha 05 de febrero del 2020, el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, entre otros, designó a partir del 17 de febrero del 2020 a la CPC. Laura Cecilia Calderón, identificada con DNI N° 40288662, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A.

En tal sentido, corresponde reconstituir el Comité de Caja de la EPS EMAPICA S.A. designado mediante Resolución de Gerencia General N° 332 – 2018 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 07 de diciembre del 2018.

Con las visaciones del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Reconstituir el Comité de Caja de la EPS EMAPICA S.A. designado mediante Resolución de Gerencia General N° 332 – 2018 – GG – EPS.EMAPICA S.A. de fecha 07 de diciembre del 2018, el cual quedará conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE DE
Econ. Juan Carlos Moisés Barandiarán Rojas	Presidente	Gerencia General.
CPC. Laura Cecilia Calderón	Segundo Miembro	Gerencia de Administración y Finanzas.
Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe	Tercer Miembro	Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.
Econ. Sonia Eliana Mendoza de Cornejo	Cuarto Miembro	Gerencia Comercial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTICULO TERCERO.** – Notificar el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de Caja de la EPS EMAPICA S.A., Econ. Janet Flor Hernández Gómez, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), Órgano de control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Econ. Juan Carlos Barandiarán Rojas*  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.



- ✉ [sgerenciageneral@emapica.com.pe](mailto:sgerenciageneral@emapica.com.pe)
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 [www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)